



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

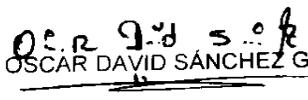
Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Julio Cesar Rubio Cruz
Demandado: Colfondos S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2022-00206-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada COLFONDOS S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.160.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada MARÍA CAMILIA GRIMALDO MONTOYA, portadora de la tarjeta profesional N° 316.482 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 09 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día **29 DE ENERO DE 2024**, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario